



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Ampliación de línea de agua potable calle Morelos tramo calle Benito Juárez a canal, en la comunidad de Cofradía de Hidalgo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Ampliación de línea de agua potable calle Morelos tramo calle Benito Juárez a canal, en la comunidad de Cofradía de Hidalgo.

ANTECEDENTES

La comunidad de Cofradía de Hidalgo es una de nuestras poblaciones más pequeñas, pero que sumado a sus necesidades generalmente sus asentamientos humanos se declinan a las orillas de la laguna y no cuentan con el servicio de agua potable, es por ello que la Comisión del agua del Municipio(COMAPAT), solicita la ejecución rápida de la obra, todo esto a razón de la cantidad de reportes de los habitantes de la calle Benito Juárez ya que tienen que conectarse de lejos y generan tiraderos del líquido por tener las mangueras en el rodado de la calle, y con esto hay fugas y pérdidas de presión para las calles aledañas a esta.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de salud, el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2022 la ampliación de la línea de agua potable.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la colocación de 270 ml de tubería de 50mm RD26 hidráulico para apoyo de 12 casa habitación.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes dado las limitaciones por el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus Covid-19, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **JORGE ARNOLDO REYES MENDOZA**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DGDUyOP/122/2022 de fecha del 18 de Abril del 2022.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMAN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE ARNOLDO REYES
MENDOZA

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO		
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifiestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X	

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **JORGE ARNOLDO REYES MENDOZA** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 |

www.tecoman.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de \$ **190,509.69** (ciento noventa mil quinientos nueve pesos 69/100 M.N.) con I.V.A.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **JORGE ARNOLDO REYES MENDOZA** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Ampliación de línea de agua potable calle Morelos tramo calle Benito Juárez a canal, en la comunidad de Cofradía de Hidalgo.

Con un plazo de ejecución del día 27 de Abril del 2022 al 16 de Mayo del 2022, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-009-2022**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, Encargada del

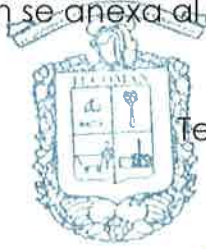
Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.



Tecomán, Colima., a 26 de Abril del 2022.

Arq. María de los Angeles Cruz Torres

Dirección

General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

C.c.p. Expediente

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecoman, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 |
www.tecoman.gob.mx